



Expediente N° 439-J, Quinta Región Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° 2651-2005, del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 24 NOV 2010

N° 3049

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 333 de 29 de abril de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N°777 de 18 de agosto de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 7.033 de 13 de octubre de 2010.



DECRETO (EXENTO)

- 1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia y rectificatoria de dicha sentencia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso de 30 de mayo y 26 de julio de 2006 respectivamente, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° 2651-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$6.267.510.-, a fin que éste proceda a pagar a **INMOBILIARIA MARITIMA PORTUARIA LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo.



N° Proceso: 4218195



Morandé N° 71, Piso 1º, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/yarcas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de **\$6.267.510.-**, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000241-0, por la suma de **\$8.775.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

